



**APRUEBA APORTE SOCIAL Y COMPLEMENTARIO DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ AL CONSORCIO DE
UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE PARA EL AÑO 2025.**

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.489/2025.

Arica, 12 de septiembre 2025

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; D.F.L. N°16, de 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2025 de fecha 01 de abril de 2025; Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones; Oficio Rectoría N°2776/2025 de septiembre 08 de 2025; oficio ORD/CUE/03-2025 de enero 17 de 2025; y las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N°335/118/2024 de fecha 20 de febrero de 2024 y el Decreto TRA N°335/9/2025 de fecha 12 de mayo de 2025 y antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá integra el Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

Lo informado por medio de carta de Consorcio de Universidades Estatales de fecha 17 de enero de 2025, señala que de acuerdo del Pleno de la Asamblea general extraordinaria de Rectores del Consorcio de Universidades Estatales, se aprobó el presupuesto y la distribución de los aportes sociales y aportes complementarios de la presente anualidad por cada Universidad.

Que, en el caso de nuestra casa de estudios el aporte social año 2025 corresponde al monto de \$16.821.406.-, y aporte complementario por el monto de \$19.176.364.- ambos con fecha límite de pago el 15 de marzo de 2025.

RESUELVO:

1. Autorízase el pago del aporte social y complementario año 2025 de la Universidad de Tarapacá al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, por el monto total de \$35.997.770.- mediante transferencia electrónica a cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco Scotiabank, RUT N°72.504.400-3 y enviar el comprobante al correo electrónico consorcio@uestatales.cl a nombre de la Sra. Francesca González Messina.

Resolución Exenta VAF N° 0.489/2025

12.09.2025

APRUEBA APORTE SOCIAL Y COMPLEMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
AL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE PARA EL AÑO 2025

2. Impútese el pago con cargo al centro de costo N°69 "Dirección General de Gabinete".

3. Publíquese en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, conforme lo establece el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

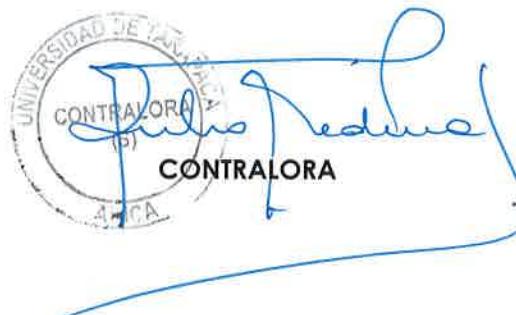
Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



ALVARO CORTÍNEZ PONTONI
Secretario (S)
de la Universidad de Tarapacá



DR. JORGE BERNAL PERALTA
Vicerrector
de Administración y Finanzas



16 SEP 2025

JBP/ACP/alc.